



DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Nº 0488-2016-DRSM-UEHRM/DE



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 30 de diciembre 2016

VISTO: El Informe Nº 091-2016-EFM/HRM-UGC de fecha 23 de diciembre del 2016, de la Responsable de la Unidad de Gestión de Calidad del Hospital Regional de Moquegua;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto la Responsable de la Unidad de Gestión de Calidad del Hospital Regional de Moquegua, alcanza el Plan de Evaluación correspondiente al año 2016, el que se iniciara en el mes de Enero del año 2017. El mismo que cuenta con el proveído de la Directora del Hospital Regional de Moquegua, para proyectar Resolución Directoral de aprobación.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2016/MINSA se aprobó el Documentos técnico denominado "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", con el objetivo de establecer principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los Servicios de Salud,

Que, la Ley Nº 26842 – Ley General de Salud, establece que: "Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad".

Que, nuestra institución debe contribuir en el fortalecimiento de la función de la Unidad de Gestión de la Calidad con el fin de promover la calidad y mejora continua, garantizando a los usuarios las prestaciones de calidad sobre la base de estándares nacionales previamente definidos;

Que, es imprescindible contar con un documento técnico que desarrolle las actividades del Equipo de Autoevaluación, como instrumento de evaluación institucional, teniendo como fin la mejora de la calidad de atención

Que, en base a la Norma Técnica Nº 050-MINSA/DGSP-V-02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", se elabora el Plan de Autoevaluación, con el fin de medir capacidades de los diversos servicios de nuestra institución;

Que, en atención a la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso d) del Artículo 8º del Reglamento de Organización y funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional Nº004-2008-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Autoevaluación "CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES Y CRITERIOS PARA LA AGREDITACION DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA" PERIODO 2016, el cual consta de cinco (05) folios, y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Responsable de la Unidad de Gestión de Calidad del Hospital Regional de Moquegua, realice las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento del plan aprobado.

Artículo 3º.- Disponer que la presente Resolución Ejecutiva Directoral se publique en el portal institucional www.hospitalmoquegua.go.pe

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

- MEHR/DHRM
- JTPB/UADI
- () CC. DIR. GENERAL
- () CAPACITACION
- () G. CALIDAD
- () P. TRANSPARENCIA
- () ARCHIVO



DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

DRA. MIRTHA HUERTAS DE REYNOSO
C.M.R. 17360 R.M.E. 8701
DIRECTORA